



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

3298

CHIGUAYANTE,

11 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 620 de fecha 01 de Diciembre de 2015 que solicita la adquisición de "APERTURA VANO FARMACIA CESFAM LEONERA"; Bases administrativas especiales ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 170 de fecha 01 de Diciembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorizace la contratación de servicios por medio del llamado a propuesta pública de Apertura Vano Farmacia Cesfam Leonera, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 620-2015.
- 2.-Apruebase las bases, especiales técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-121-L115 denominada "**APERTURA VANO FARMACIA LEONERA**".
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMLIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPS/MCA/mca

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

14 DIC 2015

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE

